

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Comité II

Emisión electrónica de permisos

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

El presente documento ha sido preparado por la Secretaría, sobre la base del documento CoP16 Doc. 34 (Rev. 1), tras las deliberaciones en la quinta sesión del Comité II.

Emisión electrónica de permisos

Dirigida al Comité Permanente

- 16.XX El Comité Permanente ampliará el mandato de su Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos para desempeñar las siguientes tareas:
- a) colaborar con la Secretaría de la CITES en la redacción de propuestas de financiación relacionadas con el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos CITES;
 - b) trabajar con el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico, la Organización Mundial de Aduanas y otras organizaciones pertinentes para garantizar que los permisos electrónicos CITES se ajusten a las especificaciones y normas del comercio internacional;
 - c) colaborar con el Centro Mundial para el Monitoreo de la Conservación del PNUMA con el objetivo de continuar desarrollando el Intercambio Electrónico de Información sobre Permisos (EPIX) como centro de intercambio de permisos y certificados electrónicos CITES que además ofrezca a las Partes en las regiones en desarrollo un sistema para la emisión electrónica de permisos CITES listo para usar;
 - d) trabajar con la Secretaría CITES para asegurar que el conjunto de instrumentos de la CITES se actualice según sea necesario; y
 - e) apoyar la participación en el Grupo de Trabajo de los países en desarrollo que son Partes en la CITES.